

## PROTOCOLO PARA AUDIENCIAS VIRTUALES

En la citación previa que se haga para cada audiencia, se informará cual es el motivo de la misma, a las partes intervinientes en las audiencias virtuales se les hacen las siguientes recomendaciones:

- Estar en un lugar apropiado y cómodo, sin ruidos externos que puedan entorpecer la realización de la audiencia. (Ojalá con minutos de anticipación a la hora señalada con el fin de hacer un chequeo previo de las conexiones).
- Al momento de iniciar la audiencia, las partes deberán identificarse plenamente, nombres completos, número de cedula, dirección, correo electrónico, tarjeta profesional (si fuera el caso) y calidad en la que actúan.
- El juez concederá el uso de la palabra a cada una de las partes y cuando no sea necesaria su intervención, los demás intervinientes deberán apagar el micrófono para evitar ruidos ajenos (Pitos y demás) que queden grabados en la audiencia y que afecten el audio de las demás partes.
- Recuerden que es una audiencia judicial y que al igual que una audiencia presencial, se debe guardar la compostura y el respeto debidos, no atender otras actividades distintas a la audiencia, no consumir alimentos ni bebidas y no ausentarse de la misma sin previa autorización del Juez.
- Las demás que se dispongan en la audiencia por parte del señor Juez.
- En caso de tener un problema de conectividad informar inmediatamente para hacer las correcciones del caso.
- Recordarle a los apoderados que, en las audiencias en las cuales tengan que intervenir testigos de su parte, a quienes no tengan la posibilidad de conectarse por sus propios medios, se les debe colaborar para que la audiencia se lleve a cabo sin ningún tropiezo, igualmente que se recibirán las declaraciones de las personas que estén presentes y preparadas para las mismas, que se prescindirá de las declaraciones de las personas que no estén presentes, a menos que el juez decida que tal declaración es importante. En tal caso se fijará fecha para la recepción de su testimonio.